

# Renovación de Documentos tras el Estado de Alarma

## DNI

Queda prorrogada por un año, hasta el día 13 de marzo de 2021, la validez del documento nacional de identidad de las personas mayores de edad titulares de un documento que caduque desde la fecha de entrada del Estado de Alarma.



## ITV

Si la ITV de tu vehículo ha caducado durante el periodo del estado de alarma, ésta se considerará prorrogada hasta 30 días naturales una vez que finalice el último día del estado de alarma.



## PERMISO CONDUCIR

Los permisos cuyo periodo de vigencia venzan durante el estado de alarma quedarán automáticamente prorrogados mientras dure el mismo y hasta 60 días después de su finalización.

